

Por medio del cual se modifica la Resolución 292 Del 13 de diciembre de 2016 "Por medio de la cual se efectúa la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE - Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Regional 005 de 2016"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RAPE REGIÓN CENTRAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 3.1 del Artículo 20 del Acuerdo Regional 01 de 2014, el numeral 3.12 del Artículo 3 del Acuerdo Regional 07 de 2015, y el artículo 74 del Acuerdo Regional 011 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo expidió el Acuerdo Regional 011 de 2015 "Por el cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAPE Región Central".

Que bajo este marco normativo el Consejo Directivo expidió el Acuerdo Regional 005 del 30 de noviembre 2016 "Por el cual se aprueba el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada RAPE – Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones", y la Dirección Ejecutiva expidió la Resolución 292 de 2016 "Por medio de la cual se efectúa la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE - Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones".

Que en artículo 74 del Acuerdo Regional 011 de 2015 establece: "El Director Ejecutivo de la Entidad efectuará adiciones y traslados dentro de los componentes internos de los Grupos o Programas de Gastos..."

Que mediante resolución 072 del 2 de marzo de 2017 se realizaron traslados presupuestales entre los conceptos de Gastos de Funcionamiento (Seguros, Mantenimiento, Arrendamientos).

Que mediante justificación del 16 de junio de 2017 la Dirección Corporativa explica las razones por las cuales se requiere efectuar el traslado presupuestal dentro del presupuesto anual de Gastos de Funcionamiento de la entidad para la vigencia 2017.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo segundo de la Resolución 292 de 2016 "Por medio del cual se efectúa la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE - Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones en cumplimiento del Acuerdo Regional 005 de 2016", en relación con el presupuesto de Gastos de funcionamiento de la vigencia 2017, por la suma, DE QUINCE MILLONES PESOS (\$15.000.000) M/L, el cual quedara de la siguiente manera:



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL

RAPE REGIÓN CENTRAL

RESOLUCIÓN No. **150** DE **2017**

Por medio del cual se modifica la Resolución 292 Del 13 de diciembre de 2016 "Por medio de la cual se efectúa la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE - Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Regional 005 de 2016"

CONCEPTO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	CRÉDITOS	CONTRACRÉDITOS	PRESUPUESTO MODIFICADO
GASTOS	9.988.065.000	15.000.000	15.000.000	9.988.065.000
GASTOS FUNCIONAMIENTO	4.188.065.000	15.000.000	15.000.000	4.188.065.000
GASTOS DE PERSONAL	3.430.065.000	15.000.000	15.000.000	3.430.065.000
Servicios Personales Asociados a la Nómina	2.391.343.000	15.000.000	15.000.000	2.391.343.000
Sueldos de Personal de Nómina.	1.844.778.000	0	15.000.000	1.829.778.000
Sueldos	1.720.898.000	0	0	1.720.898.000
Sueldo de Vacaciones	120.880.000	0	15.000.000	105.880.000
Incapacidades y Licencias de Maternidad	3.000.000	0	0	3.000.000
Bonificación por Servicios Prestados	53.395.000	0	0	53.395.000
Bonificación Especial de Recreación	10.170.000	0	0	10.170.000
Prima de Navidad	179.882.000	0	0	179.882.000
Prima de Servicios	188.154.000	0	0	188.154.000
Prima de Vacaciones	86.343.000	0	0	86.343.000
Indemnización por Vacaciones	28.621.000	15.000.000	0	43.621.000
Servicios Personales Indirectos	275.000.000	0	0	275.000.000
Honorarios	275.000.000	0	0	275.000.000
Aportes Patronales - Sector Público y Privado	763.722.000	0	0	763.722.000
Gastos Generales	758.000.000	0	0	758.000.000
Adquisición de Bienes	52.000.000	0	0	52.000.000
Materiales y Suministros	10.000.000	0	0	10.000.000
Gastos de Computador	42.000.000	0	0	42.000.000
Adquisición de Servicios	706.000.000	0	0	706.000.000
Capacitación	8.000.000	0	0	8.000.000
Viáticos y Gastos de Viaje	130.000.000	0	0	130.000.000
Comunicación y Transporte	109.400.000	0	0	109.400.000



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL

RAPE REGIÓN CENTRAL

RESOLUCIÓN No. **150** DE **2017**

Por medio del cual se modifica la Resolución 292 Del 13 de diciembre de 2016 "Por medio de la cual se efectúa la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE - Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Regional 005 de 2016"

CONCEPTO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	CRÉDITOS	CONTRACRÉDITOS	PRESUPUESTO MODIFICADO
Servicios Públicos	27.000.000	0	0	27.000.000
Seguros	38.600.000	0	0	38.600.000
Impresos y Publicaciones	1.300.000	0	0	1.300.000
Mantenimiento	104.700.000	0	0	104.700.000
Arrendamientos	196.000.000	0	0	196.000.000
Comisiones y Gastos Bancarios	33.000.000	0	0	33.000.000
Bienestar Social	48.000.000	0	0	48.000.000
Salud Ocupacional	7.000.000	0	0	7.000.000
Promoción Institucional	3.000.000	0	0	3.000.000
GASTOS DE INVERSION	5.800.000.000	0	0	5.800.000.000

Parágrafo Único: Ajustar el Programada Anual Mensualizado de caja – PAC, por la suma de **QUINCE MILLONES PESOS (\$15.000.000)**. De acuerdo con la justificación realizada mediante memorando DC- 117-2017 de la Dirección Corporativa – Talento Humano.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los **16 JUN 2017**


DIEGO RAMIRO GARCIA BEJARANO
Director Ejecutivo

Elaboró: Carlos E Rodriguez – Profesional Especializado - Presupuesto
Revisó: Juan Manuel Pinzón – Asesor Jurídico
Aprobó: Edna Patricia Rangel Barragan Directora Administrativa y Financiera

